

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000055

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 339/24

Fecha: 07 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/339

Folio de Licencia Anterior: LF/124

Fecha: 23 01 2023

Vigencia del 07 de 05 del 2024 al 07 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: BLVD. DEL PÁRQUE	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 24	Lote: 14
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: TEJERIA II	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 04/04/2024	
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Boleta Predial:						Superficie Escriturada: 150.00 M2	
						Tipo de Lote: DUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: J. RAFAEL PÉREZ LARA
Domicilio / Calle: JOSEFINA DEL RÍO MELO
Colonia / Fraccionamiento: VILLA RICA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291211482 C.P. 91809 No. 838

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: ----- con Fecha: -----
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: N/A
Barda	----- m1	Fecha de Otorgamiento: N/A total de viviendas autorizadas: N/A vivs.
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 24.03 m2
Ampliación	24.03 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: No. 70.- VESTIDOR DE 3.53 M2 (AMPLIACIÓN)
Revalidación	----- m2	No. 75.- VESTIDOR DE 3.53 M2 + 3ER RECAMARA DE 16.97 M2 (AMPLIACIÓN)
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA
Oficio No. -----		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.05 ml COS por prototipo: 59.49 %m2
Dependencia: -----		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
Oficio No. -----		No. Folio: 20240507/25/00031
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 07 05 24 Importe Total del pago: \$ 2,812.00

DATOS DE PERITOS

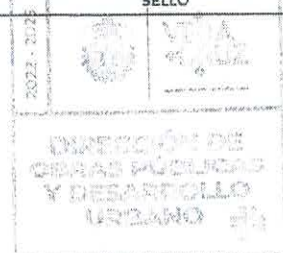
PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: INC. RAFAEL PEREZ LARA	Diseño Arquitectónico: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----
Registro Mpal, DPLIC-PELR-067-11	Estructural: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----
Cedula Profesional: 1049214	Instalaciones: -----	Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----
Registro S.S.A. 1011		Cedula Profesional: -----	Reg.Municipal: -----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lopez Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 97, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y 39 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción I y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos II fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 261 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción II inciso P, fracción II inciso P, 142, 194 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Retiros, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones: Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).